



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

NOTIFICACIÓN NÚMERO 2
RFP 22-2563

PARA ESTABLECER CONTRATO(S) DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: CONTESTACIÓN A PREGUNTAS

Núm.	De:	Pregunta:	Respuesta:
1	JOM Security	En la tabla del anejo IV hacen mención como suplemento a tarifa base, cámaras básicas (blanco y negro) visión nocturna, color, 4K, circuito inalámbrico, circuito con fibra óptica y otros. ¿Adicional al monitoreo virtual, las compañías estarán como suplidora de los equipos a las agencias o Municipio?	Los Proponentes serán los dueños de los equipos y serán responsables de la instalación, mantenimiento y manejo de los mismos, al igual que de la Internet para proveer el servicio. Todos estos gastos deben ser considerados a la hora de la propuesta de servicio.
2	JOM Security	En la hoja de precio no se contemplan los costos a cotizar por los sistemas, equipos y materiales requeridos para proveer los servicios contratados. Solicitamos que los mismos sean identificados y añadidos en la hoja de precios para poder ser cotizados, ya que lo mismos implican un costo y añadirlo dentro del costo base no sería costo efectivo a las agencias, ya que no todo servicio requiere los mismos equipos, sistemas y materiales. Bajo estos parámetros ASG no estaría recibiendo los mejores precios del mercado, ya que contemplando equipos, materiales y sistemas, dentro del precio base, incurre en un alza de los costos a la oferta.	Ver respuesta a pregunta # 1.
3	JOM Security	¿Las compañías que liciten en los renglones de servicio de monitoreo electrónico debe tener licencia de seguridad?	Las compañías deben tener vigente la Certificación de Centro de Monitoreo.

Núm.	De:	Pregunta:	Respuesta:
4	JOM Security	¿Compañías de seguridad pueden subcontratar compañías de monitoreo virtual?	Se permite la creación de Joint Ventures a la hora de radicar propuestas. Sin embargo, toda compañía que someta oferta deberá estar activa o inscribirse en el RUL, según establece el Reglamento 9230.
5	JOM Security	En la hoja de costo no se contempla renglón para cotizar los costos por almacenamiento de imágenes en el centro. Solicitamos que se pueda enmendar la hoja de precios para poder cotizar por este servicio.	El precio de almacenaje debe estar incluido en la tarifa base del servicio.
6	JOM Security	En la enmienda #3 se añade servicio de guardia administrativo. ¿Qué servicio específicamente se estará ofreciendo con este guardia? Además, ¿cuáles serán las certificaciones exigidas para este servicio?	Además de los requisitos generales para todos los guardias, a los administrativos se les requiere: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento en Microsoft Office – Word & Excel 2. Conocimiento básico de entrada de datos – Sistema de ponches y citas, etc. No hay certificaciones adicionales requeridas.
7	JOM Security	En la enmienda #3 se añade servicio de guardia de servicio al cliente. ¿Qué servicio específicamente se estará ofreciendo con este guardia? Además, ¿cómo se determina si es un guardia de seguridad regula un guardia de servicio al cliente?	Además de los requisitos generales para todos los guardias, a los de Servicio al Cliente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia en servicio al cliente; 2. Conocimiento básico de entrada de datos - Sistema de ponches, citas, etc. Las Agencias requerirán el tipo de guardia según sus necesidades.
8	JOM Security	En la hoja de costo se añade precio para guardia diurno y guardia nocturno. ¿Quiere decir que se facturará como guardia diurno de 6:00 am a 6:00 pm y guardia nocturno de 6:00 pm a 6:00 am?	Es correcto. Los turnos se identificarán como diurnos y nocturnos al cotizar. El horario diurno se refiere de 6:00 am a 6:00 pm. El horario nocturno se refiere de 6:00 pm a 6:00 am.
9	JOM Security	En la hoja de precio no se encuentra dentro del suplemento a tarifa base área para cotizar radios y ponchadores. ¿ASG enmendará la hoja de precios para incluir estos artículos?	Se emitirá una Enmienda.
10	O'Neill Security	Requisitos adicionales como guardias administrativos, ¿cuáles serán sus funciones y requisitos?	Ver respuesta a pregunta # 6.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov

Núm.	De:	Pregunta:	Respuesta:
11	O'Neill Security	Guardia de servicio al cliente, ¿cuáles son los requisitos, deberes y responsabilidades que estarán ejerciendo?	Ver respuesta a pregunta #7.
12	O'Neill Security	En la tabla de precios no hay espacio para cotizar costo por supervisores, ¿se enmendará la tabla de precios?	La Enmienda Núm. 3 describe en detalle las expectativas con respecto a supervisión de guardias presenciales y remotos.
13	O'Neill Security	La tabla de precio no provee costo para servicios especiales como huracanes, terremotos, huelgas o cualquier servicio atmosférico imprevisto. En adición a las horas extras, en el pasado se ha incentivado a los guardias a que sigan haciendo su trabajo mediante unos incentivos en su sueldo.	Los Proponentes deben cotizar tarifa base y sus suplementos. No se incluirá dicho incentivo en la oferta. Por ejemplo: Un suplemento a la tarifa base podría ser: <i>"debido a la continuidad de un incidente incurrido dentro el turno del oficial (aprobado/autorizado por su supervisor) como "Participación adicional requerida por la agencia a causa de un evento natural"; "Participación requerida por la agencia para alguna actividad"</i> .
14	Ana M. Luna, Airborne Security Services, Inc.	En la Solicitud de Propuestas Selladas, RFP 22-2563, en la página 9 inciso g, solicita una Resolución válida emitida por la Junta de Inversiones de la Industria de Puerto Rico, en el caso que la Compañía no aplique a esta solicitud, qué documento se debe incluir.	De no aplicar, los Proponentes no tienen que entregar ningún documento.
15	Ana M. Luna, Airborne Security Services, Inc.	En la Hoja de Precio (Enmendada) partidas 5, 6 y 7 (Monitoreo Electrónico), de no cotizar estas partidas, ¿cuál sería el término más adecuado: "N/A" (no aplica) o "N/B" (no bid)?	Cualquiera de los dos términos ("N/A" o "N/B") serán aceptados en caso de no interesar cotizar alguna partida.
16	Ana M. Luna, Airborne Security Services, Inc.	De no cotizar alguna partida, es necesario incluir información según solicitado en el Anejo III – Criterios de Evaluación de la Capacidad Técnica, Áreas de Enfoque. ¿Cómo se contestará esa(s) partida(s)?	Toda propuesta debe estar acompañada de contestaciones a las preguntas en el Anejo III. Las respuestas se evaluarán en el contexto de las partidas a las que el licitador someta oferta en su propuesta.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249

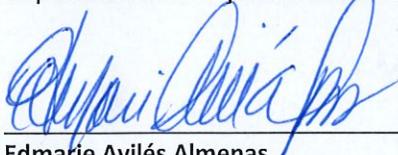
San Juan, PR 00940

(787) 759-7676

administracion@ asg.pr.gov

Núm.	De:	Pregunta:	Respuesta:
17	Ana M. Luna, Airborne Security Services, Inc.	En las hojas de precios enmendadas, en la parte de Suplemento a Tarifa Base, ¿a qué se refiere y cómo se debe completar el mismo? ¿Se debe poner el precio por hora en cada columna provista?	La idea es que luego de establecer un precio base el suplemento sea una suma directa. <i>Ejemplo: si la tarifa base propuesta fuera \$10 y en el caso de "Horas Extras" se interesa ofrecer \$12, entonces en la célula correspondiente a Hora Extra de la partida se pondría \$2, tal que \$10 (tarifa base) + \$2 (suplemento hora extra) = \$12.</i>

Esta Notificación forma parte del Pliego del RFP y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Propuesta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subasta

Issued February 11th, 2022
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov

